REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 09/12/2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019-02044-00

Se agrega la documental allegada por el apoderado de la parte ejecutante el día 30 de agosto del 2021 que da cuenta del citatorio de notificación personal de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso al ejecutado LUCINIO SUPELANO VILLATE con resultado negativo *"no reside o no trabaja en el lugar".*

No obstante, previo al disponer el emplazamiento la parte ejecutante proceda a notificar al ejecutado en los términos previstos del art. 8 del Decreto 806 de 2020 a la dirección de correo electrónico suministrada en el acápite de notificaciones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

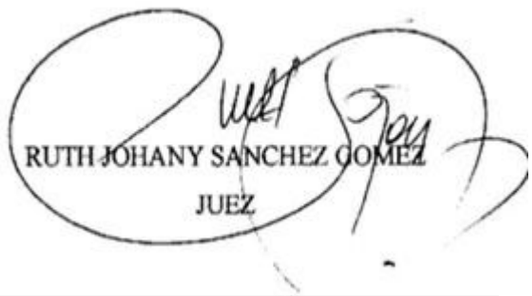

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 98 fijado hoy 10/12/2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaria